



CIRCULAR No. 049

(05 JUN 2026)

PARA: Entidades Públicas y Privadas, Ministerios, Entidades que hacen parte del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), Gobernadores, Alcaldes, Coordinadores Departamentales, Distritales y Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, Consejos de Gestión del Riesgo de Desastres Departamentales, Distritales y Municipales.

DE: RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ

Director General (E)

Resolución 0402 de 03 de junio de 2026

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

ASUNTO: Orientaciones para las entidades públicas y privadas para la articulación de los instrumentos de Planificación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SNGRD (Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas - Estrategias para la Respuesta a Emergencias) en el marco de la adaptación territorial frente a la variabilidad climática.

Reciban un cordial saludo.

Como es de su conocimiento, la Ley 1523 de 2012 “Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” establece en su artículo 2 que la gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. Resalta que, en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción.

En el Artículo 4° de la precitada Ley, se define el riesgo de desastres como los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad.

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200

Página | 1

El Artículo 7° de la mencionada Ley establece que los principales componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, comprenden la estructura organizacional, los instrumentos de planificación, los sistemas de información y los mecanismos de financiación. Por su parte, el Artículo 8° ratificó que tanto el sector público (responsable del desarrollo sostenible) como el privado (a través de su actividad económica) y la comunidad (por su intervención en el desarrollo), son piezas fundamentales del SNGRD.

Respecto a los instrumentos de planificación, la Ley 1523 de 2012 en su capítulo III - Artículo 42, orienta los análisis específicos de riesgo y planes de contingencia para que las entidades públicas y privadas planeen sus procesos de gestión del riesgo de desastres. Bajo este marco de la adopción del Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP), el SNGRD promueve la implementación sectorial y fortalece la coordinación institucional. Este avance optimiza la planificación de acciones en conocimiento y reducción del riesgo, y manejo de desastres, pilares fundamentales de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

El Decreto 2157 de 2017 reglamenta el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012, con un enfoque en los siguientes puntos:

- Responsabilidad compartida, en donde todos (sector público y privado) son corresponsables de la coordinación para identificar y estructurar medidas de reducción del riesgo derivadas de su actividad u operación y que puedan afectar el entorno.
- Elaborar un análisis de riesgo detallado de las amenazas (naturales, socio-naturales, tecnológicas o antrópicas no intencionales) que puedan impactar la operación o sus instalaciones. Es importante anotar que este análisis es distinto al que todas las empresas desarrollan en el marco del cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), denominado Plan de Emergencias y Contingencias - PEC.
- A partir del análisis de riesgo, deberá construir el documento denominado Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP) que incluya acciones específicas para los tres subprocesos de la gestión del riesgo de desastres (conocimiento, reducción y manejo).

- **Articulación Institucional:** Busca que la información del riesgo de la operación sea compartida con las autoridades locales para que estas puedan planificar mejor el territorio y la respuesta ante emergencias.

En concordancia con la Ley 2474 de 2025, las entidades públicas y privadas deberán incorporar dentro de sus instrumentos de planificación y respuesta acciones orientadas a la protección y bienestar animal en escenarios de emergencia y desastre, incluyendo medidas de evacuación, rescate, atención veterinaria, albergue temporal y protección de fauna doméstica, productiva y silvestre.

Bajo estas premisas, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) como coordinadora del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) emite la presente circular para fortalecer la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres en las entidades públicas y privadas que presten servicios públicos, ejecuten obras civiles mayores (megaproyectos) o desarrollen actividades industriales y de transporte que representen un peligro potencial para la sociedad, con el fin de instar al cumplimiento de las competencias sectoriales y territoriales, garantizando la debida alineación con Ley 1523 de 2012 y el Decreto 2157 de 2017.

De igual forma, la presente circular busca fortalecer la preparación y capacidad de respuesta institucional frente a los desafíos derivados de la variabilidad climática y el cambio climático, incluyendo los eventos Natech (Accidentes tecnológicos desencadenados por eventos de origen natural), promoviendo una gestión integral, articulada y resiliente del riesgo de desastres en el territorio nacional.

En ese sentido, es importante mencionar que los efectos e impactos de la variabilidad climática son ahora más evidentes que en el pasado. Por lo tanto, se deben tener en cuenta las condiciones de vulnerabilidad que son notorias dada la problemática socioeconómica de nuestros territorios. En este contexto, se destaca que la amenaza se ha exacerbado debido a una mayor recurrencia de fenómenos como los Niño/Niña, así como las incidencias de otros fenómenos de variabilidad climática de mayor frecuencia como las Ondas Intraestacionales Madden And Julian, las cuales presentan fases que favorecen o inhiben las lluvias.

La incidencia conjunta de esos fenómenos de escalas de diferente temporalidad, sumado a otros fenómenos meteorológicos de corto plazo ha llevado al país a tener meses y años bajo condiciones deficitarias de lluvia como lo fue el periodo 2023-2024, mientras que bajo otros escenarios se ha cambiado a un panorama totalmente opuesto entre 2025 y 2026. Ahora, nuevamente se avizora un cambio hacia condiciones deficitarias, razón por la cual es perentorio adelantar

de manera continua acciones de preparación y alistamiento, con la dinámica suficiente que amerita el tener cambios abruptos en términos de cantidades de lluvia y aumentos de temperatura en buena parte del país.

Cabe resaltar que, aunque la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) dirige y coordina el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD), esta función no subroga ni reemplaza las responsabilidades técnicas, operativas y sectoriales que corresponden a cada ministerio, entidad o empresa en la gestión de los riesgos propios de sus actividades, instalaciones y entorno territorial.

1. INTEGRACIÓN DE LA VARIABILIDAD CLIMÁTICA EN EL CONOCIMIENTO DEL RIESGO

Dando alcance a las disposiciones del Decreto 2157 de 2017, se recalca que el conocimiento del riesgo exige una actualización permanente de los escenarios de riesgo, que responda a la realidad climática del país. Por tanto, ante la recurrencia e intensidad de los fenómenos de variabilidad climática y los consecuentes efectos cada vez más notorios en diversas zonas del país, desde la UNGRD se imparten las orientaciones para la inclusión de escenarios Natech, y la adecuación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres de la Entidades Públicas y Privadas (PGRDEPP).

Considerando lo anterior, se hace necesario actualizar los escenarios incorporando en sus matrices de riesgo el impacto de periodos prolongados de déficits o excesos de precipitación, de acuerdo con la predicción climática que realiza el IDEAM la cual es difundida a través de los boletines mensuales de predicción que emite el instituto a través de diversos canales. No se debe perder de vista el aumento de temperatura por efectos del cambio climático, lo cual se exacerba ante fases de fenómenos de variabilidad climática que inducen un aumento de las temperaturas como lo es el Fenómeno El Niño.

- Identificar vulnerabilidades y evaluar la resiliencia de la infraestructura frente a eventos extremos (vientos fuertes, granizadas, inundaciones o estrés hídrico, descargas eléctricas o cualquier evento inducido por actividades antrópicas como los incendios forestales).
- Identificar y caracterizar escenarios de riesgo, mediante el análisis de amenazas de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario y antrópico no intencional, así como las vulnerabilidades y capacidades institucionales.

- Identificar si las amenazas naturales pueden desencadenar efectos dominó, eventos en cascada o incluso accidentes tecnológicos con impacto transfronterizo.
- Establecer el contexto interno y externo de la organización, considerando sus procesos, infraestructura, recursos, cultura organizacional, ubicación territorial, condiciones del entorno, comunidades del área de influencia y relaciones con actores institucionales.
- Analizar y evaluar los riesgos, determinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial sobre las personas, el ambiente, los bienes, la infraestructura y la continuidad de las operaciones.
- Implementar mecanismos de monitoreo y seguimiento de los factores de riesgo identificados, incluyendo la definición de indicadores, responsables y mecanismos de comunicación de la información.
- Revisar y, de ser necesario, actualizar los umbrales definidos para establecer los diferentes niveles de alerta asociados a los escenarios de riesgo contemplados.
- Fortalecer la comunicación efectiva del riesgo mediante el uso de canales y medios adecuados, preferiblemente con mecanismos redundantes, que permitan la adecuada comprensión y reconocimiento de los niveles de alerta y de las acciones correspondientes por parte de los diferentes actores involucrados.
- Implementación de Sistemas de Alerta Temprana (SAT) en la medida de lo posible multiamenaza y definición de niveles de alerta y protocolos de actuación.

2. RECOMENDACIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Las entidades públicas y privadas deberán implementar medidas orientadas a prevenir la generación de nuevas condiciones de riesgo y reducir los impactos asociados a fenómenos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario y antrópico no intencional, especialmente aquellos relacionados con la variabilidad climática, el cambio climático y eventos Natech.

Para ello, se recomienda:

- Definir e implementar medidas estructurales y no estructurales para el control y reducción del riesgo, priorizando el fortalecimiento de infraestructura crítica frente a lluvias extremas, inundaciones, vientos

fuertes, tormentas eléctricas, movimientos en masa, incendios forestales y déficit hídrico.

- Actualizar los instrumentos de planificación institucional incorporando escenarios de variabilidad climática, acciones anticipatorias, mecanismos de monitoreo y protocolos de activación temprana basados en alertas y umbrales definidos.
- Implementar estrategias de gestión integral del recurso hídrico, incluyendo sistemas de captación, almacenamiento, reutilización y uso eficiente del agua, con el fin de garantizar la continuidad operativa durante periodos prolongados de disminución de precipitaciones.
- Evaluar la vulnerabilidad de las instalaciones, procesos y cadenas de suministro frente a eventos extremos y adoptar medidas de continuidad operativa, redundancia y protección de servicios esenciales.
- Incorporar estrategias de protección financiera del riesgo y mecanismos de contingencia que permitan responder de manera oportuna ante posibles emergencias o interrupciones operativas.
- Evaluar la población expuesta y adoptar medidas de protección para trabajadores, comunidades vecinas y grupos poblacionales en condición de vulnerabilidad, incluyendo enfoques diferenciales y de protección animal.
- Fortalecer la articulación con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD/CDGRD), autoridades ambientales y organismos de respuesta, promoviendo una gestión integral y coordinada del riesgo.
- Desarrollar procesos permanentes de capacitación, comunicación y apropiación social del riesgo, orientados al fortalecimiento de capacidades institucionales y comunitarias.
- Implementar mecanismos de seguimiento, evaluación y mejora continua de las medidas adoptadas, garantizando la trazabilidad, rendición de cuentas y fortalecimiento de la resiliencia institucional y territorial.

3. RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE DESASTRES

Las entidades deberán fortalecer sus capacidades organizacionales, operativas y logísticas para la atención de emergencias y desastres, con el fin de

garantizar la protección de la vida, el ambiente, los activos, la continuidad del servicio y las actividades productivas, para ello, implementarán las siguientes acciones:

- Planificación y preparación para la respuesta: diseñar e implementar planes que contemplen la posible ocurrencia de eventos complejos o simultáneos, tales como accidentes tecnológicos desencadenados por fenómenos de origen natural (Natech), considerando su impacto en las comunidades vecinas.
- Realización de simulacros multiamenaza: llevar a cabo ejercicios y simulacros que incluyan escenarios Natech y contemplen la pérdida o suspensión de servicios básicos (p.ej., agua, gas, electricidad, comunicaciones, vías de acceso)
- Capacitación: formar continuamente al personal de respuesta en la atención de eventos Natech (p.ej., derrames de sustancias químicas peligrosas causadas por inundación).
- Activación de planes de emergencia y contingencia: establecer protocolos claros para la activación oportuna de los Planes de Emergencia y Contingencia (PEC).
- Disposición de sistemas redundantes: Contar con equipos de respaldo (motobombas, generadores eléctricos y sistemas de comunicación, entre otros) que sean resistentes a inundaciones y capaces de operar de forma independiente a la infraestructura pública.
- Articulación Institucional: coordinar y articular permanentemente los instrumentos como planes de contingencia de las empresas públicas y/o privadas con las estrategias de respuesta a emergencias con autoridades territoriales y organismos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- Evaluación de daños y análisis de necesidades: implementar protocolos para la evaluación rápida de daños y necesidades, mediante la capacitación y entrenamiento de personal. Lo anterior permite realizar acciones de respuesta inmediata y facilita el soporte técnico para la rehabilitación y reconstrucción.
- Implementación de acciones de recuperación, reconstrucción y retorno seguro a la normalidad, considerando los impactos sobre las comunidades vecinas y el contexto externo. Estas acciones deben incluir mecanismos de comunicación y participación con las comunidades cercanas,

evaluación de necesidades y afectaciones sociales, coordinación con autoridades locales, organismos de respuesta y otros actores del territorio, así como medidas para restablecer de manera segura los servicios, la movilidad, los medios de vida y las condiciones ambientales que puedan verse afectados por una emergencia.

- Fortalecimiento y redundancia en los sistemas de telecomunicaciones mediante pruebas periódicas de los existentes y aumento de la cobertura.

Se sugiere a las entidades priorizar las siguientes acciones de preparación y alistamiento en sus planes operativos según la variabilidad climática:

1. Ante escenarios por exceso de precipitación: (Asociados al Fenómeno de La Niña y/o dinámicas intraestacionales y estacionales que favorezcan las lluvias)
 - Implementar programas rigurosos de limpieza y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado industrial y drenajes.
 - Reforzar las estructuras de techos, cubiertas y sistemas de anclaje.
 - Realizar obras de estabilización y monitoreo de taludes críticos en las áreas de influencia operativa.
2. Ante escenarios de déficit de precipitación: (Asociados al Fenómeno de El Niño y/o dinámicas intraestacionales y estacionales que inhiban las lluvias)
 - Establecer e implementar protocolos estrictos para el uso eficiente y ahorro del agua.
 - Mantener vigilancia permanente en zonas verdes y coberturas vegetales para prevenir y detectar tempranamente conatos de incendios forestales.
 - Asegurar planes de contingencia específicos para el autoabastecimiento y suministro energético ante posibles fallas de la red interconectada.

4. IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO

Con el fin de poder realizar su implementación sectorial y armonización territorial, en los términos establecidos por la subsección 3 del Decreto 2157 de 2017, se insta a las entidades a articular sus PGRDEPP con los Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo (CMGRD/CDGRD).

El incumplimiento en la formulación o implementación de estos planes acarreará las responsabilidades administrativas, disciplinarias, fiscales y penales a las que haya lugar, de conformidad con la normativa general vigente y las competencias de los órganos de inspección, vigilancia y control.

Basado en evidencia reciente, ésta demuestra que Colombia enfrenta un escenario de riesgo sistémico creciente, donde la ausencia de planes robustos de gestión del riesgo de desastres en empresas públicas y privadas de proyectos estratégicos puede derivar en:

- Fallas estructurales (p.ej., presas, minas)
- Crisis humanitarias
- Impactos fiscales severos
- Afectaciones intensas, graves y extendidas en las áreas de influencia de los proyectos, accidente mayor e incluso posibles accidentes tecnológicos con impacto transfronterizo

Por tanto, este instrumento constituye una herramienta que permite promover la sostenibilidad, seguridad y resiliencia del desarrollo nacional.

5. INFORMACIÓN DE CONSULTA

Se recomienda consultar de manera permanente información técnica y oficial emitida por las entidades competentes, con el fin de fortalecer los procesos de conocimiento, reducción del riesgo y manejo de desastres, así como la toma de decisiones frente a escenarios asociados a la variabilidad climática y eventos extremos.

En ese sentido, a continuación, se incluyen algunos enlaces de consulta y seguimiento técnico que podrán servir como insumo para la actualización de escenarios de riesgo, monitoreo y articulación institucional.

Visor escenarios de Cambio Climático

<https://visualizador.ideam.gov.co/portal/apps/storymaps/stories/660ec48de9454157b54adc074b1f38fd>

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Radares Meteorológicos e Imágenes Satelitales

<https://visualizador.ideam.gov.co/portal/apps/experiencebuilder/experience/?id=c874489bc74a477c82cb2622a92c4cea>

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Boletín de predicción climática

<https://www.ideam.gov.co/sala-de-prensa/boletines/Bolet%c3%adn-de-predicci%c3%b3n-clim%c3%a1tica>

Fuente: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Pronósticos y Alertas Hidrológicas - Estado de los niveles de los ríos en las principales cuencas del territorio nacional durante la última semana.

<https://fews.ideam.gov.co/visorfews/nacional>

Fuente: Red básica nacional (operada por el IDEAM), Redes regionales de CVC y CAR.

Visor ante posibles escenarios de riesgo en los próximos meses ante un eventual Fenómeno El Niño / La Niña.

<https://visor-nino-2026-2027-5vf5tbmqvvpk58wszxgmp2p.streamlit.app/>

Fuente: Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Atentamente,

Viernes 5 de junio de 2026

RAFAEL ENRIQUE CRUZ RODRÍGUEZ

Director General (E)

Resolución 0402 de 03 de junio de 2026

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Elaboró: Mónica Marcela Caro Medina / Contratista FNGRD S

Christian Euscátegui Collazos/ Contratista FNGRD SCR

Jorge Enrique Gómez Florido / Contratista FNGRD SRR

Héctor Ángel Martínez Vidarte / Contratista FNGRD SMD

Revisó: Johanna Andrea Rangel Franco / Profesional Especializado - SCR

María Camila Suárez Paba / Contratista FNGRD SCR

Nelson Hernández Marulanda / Profesional Especializado - SRR

Julieth Carolina Rodríguez / Contratista FNGRD SMD

Aprobó: Ana Milena Prada Uribe - Subdirectora para el Conocimiento del Riesgo

María Constanza Meza Elizalde - Subdirectora para la Reducción del Riesgo

José Ricardo Hurtado Chacón - Subdirector para el Manejo de Desastres

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Dirección: Av. Calle 26 # 92 - 32, edificio Gold 4, piso 2 | Bogotá, Colombia

Conmutador: (+57) 601 552 9696

Línea gratuita nacional: (+57) 01 8000 113200